

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: _____
Aprobó: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 4169 DE 2007

(29 OCT 2007)

Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos del Hotel San Diego S.A. – Hotel Tequendama y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ley 092 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 del Decreto Ley 092 de 2007, ordenó que la planta de personal debe ser ajustada al Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos del Sector Defensa establecido en el mismo Decreto, con fundamento en la Tabla de Organización "TO" expedida para cada entidad o dependencia.

Que mediante Resolución No. 034 de marzo 28 de 2007, fue expedida la Tabla de Organización "TO" de la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional - Hotel San Diego S.A. – Hotel Tequendama, a que se refiere el artículo 20 del Decreto Ley 092 de 2007, en la cual se efectuaron las equivalencias de los empleos de acuerdo a la nomenclatura y clasificación establecida en el mencionado Decreto.

Que la Junta Directiva de la Entidad decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la planta de personal que se establece en el presente Decreto, como consta en el Acta No. 879 del 30 de marzo de 2007.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La planta de personal de Empleados Públicos del Hotel San Diego S.A. – Hotel Tequendama, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa contemplado en el Decreto Ley 092 de 2007, será la siguiente:

NÚMERO DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
Uno (01)	Gerente General de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa	1-2	21
Uno (01)	Secretario General de Entidad Descentralizada Vinculada del Sector Defensa	1-2-1	14
Uno (01)	Jefe de Oficina del Sector Defensa	1-4	11

WA

Continuación del Decreto. "Por el cual se ajusta a la nueva nomenclatura y clasificación de empleos la planta de personal de Empleados Públicos del Hotel San Diego S.A. – Hotel Tequendama y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2º. El Gerente General del Hotel San Diego S.A. – Hotel Tequendama, mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio.

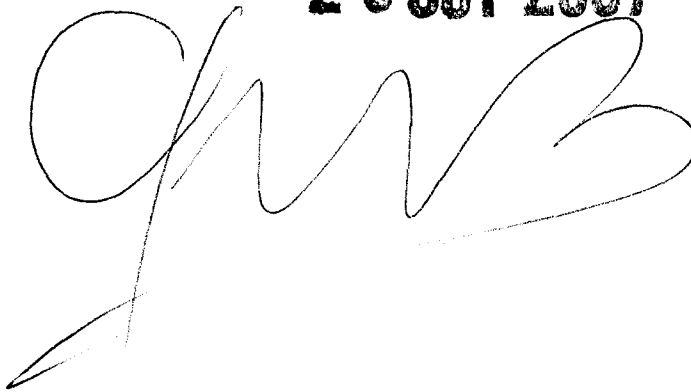
ARTÍCULO 3º. Los funcionarios que a la fecha de expedición del presente Decreto se encuentren prestando sus servicios en la planta de personal del Hotel San Diego S.A. – Hotel Tequendama, serán incorporados en los cargos de que trata el artículo 1º, en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto Número 1801 del 28 de agosto de 2001y y demás disposiciones que le sean contrarias.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los,

29 OCT 2007



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



JUAN MANUEL SANTOS C.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO